



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Santiago, veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.

VISTOS:

1°) Que, a fojas 2 (TCE), don Rodrigo Campos Oliva, elector de la 2° Circunscripción Senatorial de la Región de Tarapacá, de conformidad al artículo 106 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios, interpone solicitud de rectificación de escrutinios de la votación obtenida por los candidatos a Consejeros Constitucionales en la elección verificada el siete de mayo de dos mil veintitrés, a fin que este Tribunal Calificador de Elecciones practique una revisión de la totalidad de los votos reunidos en las treinta y nueve mesas receptoras de sufragios que detalla en su presentación.

Expresa que, en esta Circunscripción Senatorial, el Partido Republicano de Chile obtuvo preliminarmente dos cupos, con una diferencia de ciento ocho votos por sobre la otra lista que le sigue en votación.

Agrega que, el Tribunal Calificador de Elecciones, en el proceso de calificación de la elección referida podría hacer correcciones aritméticas y, en definitiva, dar lugar a la elección de un candidato distinto al presuntamente electo.

Así, el reclamante solicita que se clarifiquen las inconsistencias en las treinta y nueve mesas receptoras de sufragios que singulariza, en las que -según el reclamo-, el Partido Republicano de Chile, registra una votación sustancialmente menor al promedio obtenido en los respectivos locales de votación. Señala, además, que vislumbra aumento desproporcionado de votos nulos y en blanco, en comparación con el promedio del local de votación.

El reclamo proporciona la información electoral de estas treinta y nueve mesas receptoras de sufragios, detallando la comuna, el local de votación y el número de





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

las mismas; total de votos obtenidos por el Partido Republicano de Chile, votos nulos y en blanco. Agrega el promedio de la Lista en el local de votación y, finalmente, el promedio de la suma de votos nulos y en blanco del mismo local.

El reclamante alega, además, que las inconsistencias encontradas en las mesas denunciadas, cuya corrección solicita, aumentaría su votación regional en quinientos sesenta y seis votos que, sumados a la actual diferencia provisoria de ciento ocho sufragios, le daría una ventaja de seiscientos setenta y cuatro manifestaciones de la voluntad popular.

El elector reclamante, por estas consideraciones expuestas, solicita que se rectifique la votación de las siguientes mesas receptoras de sufragios:

1.- Comuna de Alto Hospicio, Local Colegio Salesiano Santo Domingo Savio, mesa N°145.

2.- Comuna de Iquique, Local Colegio Salesiano don Bosco Iquique, mesa N°196.

3.- Comuna de Iquique, Local Colegio Bajo Molle, mesa N°367.

4.- Comuna de Alto Hospicio, Local Colegio Simón Bolívar, mesa N°47.

5.- Comuna de Iquique, Local Colegio Salesiano don Bosco Iquique, mesa N°210.

6.- Comuna de Iquique, Local Liceo Politécnico José Gutiérrez de la Fuente, mesa N°147.

7.- Comuna de Alto Hospicio, Local Colegio Católico Nazaret, mesa N°72.

8.- Comuna de Alto Hospicio, Local Colegio Marista Hermano Fernando, mesa N°37.

9.- Comuna de Iquique, Local Liceo Luis Cruz Martínez, mesa N°167.

10.- Comuna de Iquique, Local Colegio Adventista, mesa N°271.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

- 11.- Comuna de Iquique, Local Colegio Antamara, mesa N°400.
- 12.- Comuna de Iquique, Local Colegio República de Croacia, mesa N°66.
- 13.- Comuna de Alto Hospicio, Local Colegio Simón Bolívar, mesa N°54.
- 14.- Comuna de Iquique, Local Escuela Paula Jaraquemada, mesa N°248.
- 15.- Comuna de Iquique, Local Universidad Arturo Prat, mesa N°362.
- 16.- Comuna de Iquique, Local Colegio España, mesa N°347.
- 17.- Comuna de Pozo Almonte, Local Escuela Básica Pozo Almonte, mesa N°7.
- 18.- Comuna de Iquique, Local Colegio Academia Tarapacá, mesa N°5.
- 19.- Comuna de Iquique, Local Liceo Bicentenario Santa María, mesa N°32.
- 20.- Comuna de Alto Hospicio, Local Liceo Su Santidad Juan Pablo Segundo, mesa N°159.
- 21.- Comuna de Alto Hospicio, Local Colegio San Antonio de Matilla, mesa N°2.
- 22.- Comuna de Iquique, Local Colegio Adventista, mesa N°269.
- 23.- Comuna de Alto Hospicio, Local Colegio Sagrado Corazón de Jesús, mesa N°111.
- 24.- Comuna de Alto Hospicio, Local Colegio Simón Bolívar, mesa N°59.
- 25.- Comuna de Iquique, Local Liceo Libertador Bernardo O'Higgins, mesa N°221.
- 26.- Comuna de Iquique, Local Escuela Centenario, mesa N°263.
- 27.- Comuna de Iquique, Local Colegio Antamara, mesa 396.
- 28.- Comuna de Pozo Almonte, Local Liceo Alcalde Sergio





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

González Gutiérrez, mesa N°15.

29.- Comuna de Iquique, Local Colegio Academia Tarapacá, mesa N°4.

30.- Comuna de Alto Hospicio, Local Colegio Los Cóndores, mesa N°17.

31.- Comuna de Alto Hospicio, Local Colegio Salesiano Santo Domingo Savio, Mesa N°146.

32.- Comuna de Iquique, Local Escuela Chipana, mesa N°314.

33.- Comuna de Iquique, Local Escuela Chipana, mesa N°315.

34.- Comuna de Pozo Almonte, Local Escuela Básica La Tirana, mesa N°4.

35.- Comuna de Iquique, Local Escuela Plácido Villarroel, mesa N°95.

36.- Comuna de Iquique, Local Liceo Bicentenario Santa María, mesa N°29.

37.- Comuna de Iquique, Local Escuela Centenario, mesa N°268.

38.- Comuna de Iquique, Local Colegio República de Croacia, mesa N°70.

39.- Comuna de Iquique, Local Colegio Academia Tarapacá, mesa N°12.

El reclamo, en definitiva, pide que se rectifiquen, en la forma solicitada, los escrutinios de las mesas denunciadas de inconsistencias;

2°) Que, el reclamo acompaña treinta y nueve copias digitales de los resultados provisorios publicados por el Servicio Electoral correspondientes a la "*Elección Consejo Constitucional 2023*" de la Circunscripción Electoral N°2 cuya rectificación de escrutinios solicita y que dan cuenta que los candidatos -preliminarmente electos- corresponden a los candidatos de la "*Lista C. Partido Republicano de Chile*", doña Ninoska Esther Payauna Vilca y don Sebastián Esteban Parraguez González;





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

3°) Que, a fojas 95 (TCE) el Tribunal Electoral de la Región de Tarapacá, el trece de mayo de dos mil veintitrés, certificó el ingreso de la reclamación ante dicha sede jurisdiccional;

4°) Que, a fojas 97 (TCE), el Tribunal Electoral de la Región de Tarapacá, proveyendo la reclamación, fijó audiencia para el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, a las 10:00 horas, para rendir informaciones y contrainformaciones;

5°) Que, a fojas 101 (TCE), se encuentra agregado el Oficio Ord. N°059 de dieciséis de mayo pasado, del Director Regional del Servicio Electoral, don Luis Eugenio Arangua Werner, por el cual conduce la nómina y formularios N°040 correspondientes a las treinta y nueve actas de las mesas receptoras de sufragios que obran por ministerio de la ley en poder del Servicio Electoral;

6°) Que, a fojas 277 (TCE), el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, el Tribunal Electoral de la Región de Tarapacá, invocando el artículo 107 de la Ley N°18.700, dispuso y remitió los antecedentes al Tribunal Calificador de Elecciones los que se recibieron e ingresaron con igual fecha, según consta a fojas 280 (TCE);

7°) Que, a fojas 281 (TCE), el reclamante se hizo parte y solicitó traer los autos en relación lo que fue resuelto, al día siguiente, según consta a fojas 282 (TCE) y se fijó la audiencia del lunes veintidós de mayo pasado, a las 09:00 horas para oír las alegaciones verbales de las partes;

8°) Que, a fojas 283 (TCE) la candidata a Consejera Constitucional por el "*Pacto D. Unidad para Chile*", por la Circunscripción Senatorial N°2, doña Romina Carolina Ramos Rodríguez, se hizo parte en la presente causa y solicitó, igualmente, se traigan los autos en relación;

9°) Que, a fojas 286 (TCE), la defensa jurídica de la candidata señora Romina Carolina Ramos Rodríguez, a las





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

12:27 horas, presentó un informe estadístico elaborado por el Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología de El Colegio de México, don Carlos Acevedo Rodríguez, respecto del que se dispuso, a fojas 297 (TCE) estar al estado de acuerdo en que se encontraba la causa;

10°) Que, a las 09:00 horas del día veintidós de mayo recién pasado, se procedió a la relación pública y escuchar al abogado de la parte reclamante, don Jorge Barrera Rojas, quedando la causa en estado de acuerdo ante los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Jorge Dahm Oyarzún, Adelita Ravanales Arriagada y Jaime Gazmuri Mujica;

11°) Que, con el carácter de medida para mejor resolver, a fojas 298 (TCE), el Tribunal dispuso realizar escrutinio público de las cédulas contenidas en las cajas con efectos electorales correspondientes a las mesas:

N°	COMUNA	MESA N°
1	ALTO HOSPICIO	59
2	ALTO HOSPICIO	72
3	ALTO HOSPICIO	145
4	ALTO HOSPICIO	146
5	IQUIQUE	4
6	IQUIQUE	5
7	IQUIQUE	12
8	IQUIQUE	66
9	IQUIQUE	196
10	IQUIQUE	210
11	IQUIQUE	221
12	IQUIQUE	268
13	IQUIQUE	269
14	IQUIQUE	271
15	POZO ALMONTE	4

12°) Que, este Tribunal fijó la audiencia del miércoles veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, a las 15:00 horas para el escrutinio de las cédulas de las mesas referidas en el motivo 11°) de esta sentencia;

13°) Que, el resultado de los escrutinios públicos de las mesas reclamadas y ordenadas escrutar públicamente, agregados desde fojas 302 (TCE) a fojas 343 (TCE) y a fojas 345 (TCE)-, son los siguientes:





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

1.- Comuna de Alto Hospicio, Local Colegio Simón Bolívar, mesa N°59:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	15
2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	03
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	05
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	02
TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	02
6.- SERGIO BITAR CHACRA	08
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	12
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	03
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	39
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	25
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	19
12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	23
UNIDAD PARA CHILE	
13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	19
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	07
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	03
16.- KURT HENER PEREZ	02
CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	15
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	02
19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	07
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	17
VOTOS NULOS	
	68
VOTOS EN BLANCO	
	23

2.- Comuna de Alto Hospicio, Local Colegio Católico Nazaret, mesa N°72:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	13
2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	04
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	06
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	08
TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	04





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

6.- SERGIO BITAR CHACRA	06
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	13
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	03
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	28
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	36
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	12
12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	10
UNIDAD PARA CHILE	
13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	23
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	05
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	03
16.- KURT HENER PEREZ	07
CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	13
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	05
19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	04
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	07
VOTOS NULOS	
	80
VOTOS EN BLANCO	
	23

3.- Comuna de Alto Hospicio, Local Colegio Salesiano Santo Domingo Savio, mesa N°145:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	13
2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	05
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	19
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	06
TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	05
6.- SERGIO BITAR CHACRA	11
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	13
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	02
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	25
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	23
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	12
12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	09
UNIDAD PARA CHILE	





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	20
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	11
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	10
16.- KURT HENER PEREZ	02
CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	10
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	05
19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	04
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	13
VOTOS NULOS	
	79
VOTOS EN BLANCO	
	28

4.- Comuna de Alto Hospicio, Local Colegio Salesiano Santo Domingo Savio, Mesa N°146:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	10
2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	04
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	10
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	08
TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	03
6.- SERGIO BITAR CHACRA	07
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	04
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	01
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	35
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	23
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	14
12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	12
UNIDAD PARA CHILE	
13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	18
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	09
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	09
16.- KURT HENER PEREZ	06
CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	16
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	02
19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	03
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	18





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

VOTOS NULOS	57
VOTOS EN BLANCO	38

5.- Comuna de Iquique, Local Colegio Academia Tarapacá, mesa N° 4:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	10
2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	03
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	04
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	05
TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	04
6.- SERGIO BITAR CHACRA	15
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	07
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	03
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	25
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	09
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	16
12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	15
UNIDAD PARA CHILE	
13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	29
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	12
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	03
16.- KURT HENER PEREZ	10
CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	10
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	04
19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	07
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	07
VOTOS NULOS	
	82
VOTOS EN BLANCO	
	15

6.- Comuna de Iquique, Local Colegio Academia Tarapacá, mesa N° 5:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	13
2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	06
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	04
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	03





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	04
6.- SERGIO BITAR CHACRA	13
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	06
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	04
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	19
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	11
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	20
12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	11
UNIDAD PARA CHILE	
13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	15
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	11
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	04
16.- KURT HENER PEREZ	14
CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	15
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	02
19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	05
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	13
VOTOS NULOS	
	52
VOTOS EN BLANCO	
	40

7.- Comuna de Iquique, Local Colegio Academia Tarapacá,
 mesa N°12:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	11
2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	03
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	05
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	03
TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	03
6.- SERGIO BITAR CHACRA	13
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	07
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	03
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	21
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	13
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	14





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	21
UNIDAD PARA CHILE	
13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	18
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	10
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	03
16.- KURT HENER PEREZ	11
CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	19
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	02
19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	09
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	15
VOTOS NULOS	
	58
VOTOS EN BLANCO	
	39

8.- Comuna de Iquique, Local Colegio República de Croacia, mesa N°66:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	10
2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	03
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	11
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	03
TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	02
6.- SERGIO BITAR CHACRA	17
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	04
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	01
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	24
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	27
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	12
12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	15
UNIDAD PARA CHILE	
13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	30
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	11
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	04
16.- KURT HENER PEREZ	12
CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	09
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	01





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	04
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	18
VOTOS NULOS	81
VOTOS EN BLANCO	18

9.- Comuna de Iquique, Local Salesiano don Bosco Iquique, mesa N°196:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	10
2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	03
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	02
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	07
TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	03
6.- SERGIO BITAR CHACRA	10
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	05
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	01
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	15
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	23
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	08
12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	15
UNIDAD PARA CHILE	
13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	24
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	15
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	11
16.- KURT HENER PEREZ	16
CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	14
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	05
19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	07
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	15
VOTOS NULOS	39
VOTOS EN BLANCO	32

10.- Comuna de Iquique, Local Colegio Salesiano don Bosco Iquique, mesa N°210:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	10





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	04
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	03
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	08
TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	02
6.- SERGIO BITAR CHACRA	12
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	06
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	02
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	17
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	14
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	13
12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	21
UNIDAD PARA CHILE	
13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	33
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	12
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	07
16.- KURT HENER PEREZ	07
CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	30
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	04
19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	02
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	19
VOTOS NULOS	
	47
VOTOS EN BLANCO	
	26

11.- Comuna de Iquique, Local Liceo Libertador Bernardo O'Higgins, mesa N°221:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	11
2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	01
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	03
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	01
TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	06
6.- SERGIO BITAR CHACRA	15
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	08
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	02
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	21
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	29
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	11
12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	26
UNIDAD PARA CHILE	
13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	29
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	11
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	02
16.- KURT HENER PEREZ	09
CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	14
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	02
19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	09
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	18
VOTOS NULOS	
	43
VOTOS EN BLANCO	
	16

12.- Comuna de Iquique, Local Escuela Centenario, mesa N° 268:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	07
2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	03
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	03
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	05
TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	08
6.- SERGIO BITAR CHACRA	07
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	09
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	00
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	28
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	16
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	09
12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	16
UNIDAD PARA CHILE	
13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	24
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	14
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	03
16.- KURT HENER PEREZ	06





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	16
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	03
19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	05
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	18
VOTOS NULOS	56
VOTOS EN BLANCO	45

13.- Comuna de Iquique, Local Colegio Adventista, mesa N°269:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	10
2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	01
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	03
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	02
TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	04
6.- SERGIO BITAR CHACRA	16
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	03
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	01
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	25
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	20
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	19
12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	22
UNIDAD PARA CHILE	
13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	14
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	12
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	05
16.- KURT HENER PEREZ	12
CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	23
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	00
19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	08
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	24
VOTOS NULOS	45
VOTOS EN BLANCO	38





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

14.- Comuna de Iquique, Local Colegio Adventista, mesa N° 271:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	06
2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	06
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	08
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	03
TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	03
6.- SERGIO BITAR CHACRA	10
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	06
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	00
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	24
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	24
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	11
12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	24
UNIDAD PARA CHILE	
13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	31
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	09
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	03
16.- KURT HENER PEREZ	05
CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	20
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	03
19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	10
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	09
VOTOS NULOS	56
VOTOS EN BLANCO	20

15.- Comuna de Pozo Almonte, Local Escuela Básica La Tirana, mesa N° 4:

PARTIDO DE LA GENTE	
1.- CLAUDIA EVELYN VILLEGAS CARVAJAL	12
2.- LUIS DIXON VERGARA PIZARRO	00
3.- FRANCISCA ESTER VARGAS PALLERO	00
4.- CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	03
TODO POR CHILE	
5.- MARCELA ORTEGA SAEZ	06





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

6.- SERGIO BITAR CHACRA	21
7.- NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA	09
8.- PEDRO ANDRES VASQUEZ NEIRA	05
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
9.- NINOSKA ESTHER PAYAUNA VILCA	27
10.- SEBASTIAN ESTEBAN PARRAGUEZ GONZALEZ	17
11.- ANDREA ELIZABETH DUEÑAS CHAVEZ	15
12.- LEONARDO ANDRES RAMOS IRIARTE	13
UNIDAD PARA CHILE	
13.- ROMINA CAROLINA RAMOS RODRIGUEZ	14
14.- ROBERTO FLAVIO CORTEZ ROJAS	08
15.- ROSA MARIA OJEDA MENARES	03
16.- KURT HENER PEREZ	04
CHILE SEGURO	
17.- PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ	07
18.- MAURICIO SCHMIDT SILVA	04
19.- ROMINA TERRAZAS BARRAZA	03
20.- NESTOR JOFRE NUÑEZ	07
VOTOS NULOS	53
VOTOS EN BLANCO	46

CONSIDERANDO:

14°) Que el artículo 106 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios, dispone en su inciso primero que *"Cualquier elector podrá solicitar la rectificación de escrutinios cuando, en su opinión, se haya incurrido en omisiones, calificación errada de los votos válidos, marcados, objetados, nulos o en blanco por parte de la mesa, errores en las actas de escrutinios, en sus sumas y totales, diferencias entre las actas o entre ellas y los certificados de escrutinios entregados a los apoderados, resultados mal imputados por los colegios escrutadores o en errores aritméticos"*;

15°) Que el reclamante ha esgrimido como inconsistencia las diferencias que registra cada una de las treinta y nueve mesas denunciadas respecto del promedio obtenido por el Partido Republicano de Chile en el respectivo local de





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

votación y, por otra parte, le parece que los votos nulos y en blanco exceden del promedio que registran otras mesas en el mismo local de votación;

16°) Que la causal de inconsistencia denunciada por el reclamante carece del sustento que conduzca, a este Tribunal, a arribar a la convicción que en las actas de veinticuatro mesas receptoras de sufragios -de las treinta y nueve denunciadas- se haya incurrido en errores matemáticos (de suma o resta) o aritméticos (equivocaciones derivadas de una operación matemática que altere los fundamentos de la decisión) que autorice el escrutinio público de las cédulas electorales contenidas en ellas, toda vez que esas mesas tienen información electoral coincidente en las tres actas levantadas por los mismos vocales de mesa, esto es, en el acta del Tribunal Calificador de Elecciones, del Servicio Electoral y el Colegio Escrutador.

La información electoral contenidas en las actas de estas veinticuatro mesas receptoras de sufragios fue agregada en la formación del escrutinio general;

17°) Que, a diferencia de las veinticuatro mesas a que se hace referencia en el motivo anterior, el Tribunal llegó a la convicción que quince (de las treinta y nueve) mesas receptoras denunciadas en el reclamo tenían alguna inconsistencia que no fue posible superar en el proceso de calificación y, en este mérito, dispuso la apertura de ellas para el correspondiente escrutinio público, lo que se realizó en las dependencias del Tribunal, el miércoles veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, a las 15:00 horas, audiencia a la que asistieron los apoderados del Partido Republicano de Chile y del Partido Comunes, conforme da cuenta el registro de asistencia agregado a fojas 349(TCE);

18°) Que el Tribunal, en el proceso de calificación conociendo de la mesa receptora de sufragios N°7 de Pozo





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Almonte acordó mantener su resultado, que coincide con la información electoral del acta proporcionada por el Servicio Electoral, tenida a la vista y con la respectiva acta del Colegio Escrutador, conforme se dejó constancia a fojas 298 (TCE);

19°) Que, en consecuencia, este Tribunal, respecto de las treinta y nueve mesas reclamadas, decidió mantener la información de veintitrés de ellas por no presentar inconsistencias y ser idénticas, en la información electoral, con las del Servicio Electoral y del Colegio Escrutador.

En relación a las quince mesas que, conforme se resolvió a fojas 298 (TCE), se procedió al escrutinio público y sus resultados fueron agregados a estos autos desde fojas 302 (TCE) hasta fojas 343 (TCE) y a fojas 345 (TCE), respecto de las cuales se debe proceder de la forma que se dice en lo resolutivo de esta sentencia.

Y, respecto de la mesa N°7 de Pozo Almonte, se debe estar a lo que se reseñó en el motivo 18°) de esta sentencia.

Por estas consideraciones y citas legales, **se acoge la reclamación** de fojas 2 (TCE), presentada por don Rodrigo Campos Oliva, **solo en cuanto** a que, habiéndose accedido a la apertura de quince mesas receptoras de sufragios y realizados los escrutinios públicos, se ordena incorporar los resultados contenidas en las actas levantadas de fojas 302 (TCE) a 343 (TCE) y a fojas 345 (TCE), en el escrutinio general que se está practicando por este Tribunal.

Procédase, en su oportunidad, a la devolución al Servicio Electoral de las cajas con efectos electorales abiertas para realizar el escrutinio público.

Notifíquese, regístrese y archívese.

Rol N°124-2023.



Pronunciada por los señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, quien presidió, don Jorge Dahm Oyarzún, doña Adelita Inés Ravanales Arriagada y don Jaime Gazmuri Mujica. Causa Rol N° 124-2023. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 26 de mayo de 2023.



52F1036E-2BF3-44EF-88FE-AE31DB85E436

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.